

5514-1

Marcos Paz,

29 DIC 2022

VISTO:

El Art. 119, último párrafo de la LOM.

La Ley N° 13927.

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Departamento Ejecutivo practicar las ampliaciones o creaciones de partidas que se financien con recursos afectados según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deben ser aplicados los aludidos recursos afectados

POR ELLO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ

DECRETO

ARTICULO 1°.- Incrementese en el Cálculo de Recursos vigente, Ley 13927, Jurisdicción 1110158000 - actividad 01.01.00 en la suma de \$6.270.670,83 (Pesos Seis Millones Doscientos Setenta Mil Seiscientos Setenta con 83/100).-

Fuente de Financiamiento 132 - de Origen Provincial

Recursos 17.5.01.11

ARTICULO 2°.- Incrementese en el Presupuesto de Gastos vigente, Ley 13927 Jurisdicción 1110162000 - Actividad 01.01.00, en la suma de Pesos \$6.270.670,83 (Pesos Seis Millones Doscientos Setenta Mil Seiscientos Setenta con 83/100).-

Fuente de financiamiento 132 - de Origen Provincial

En las siguientes imputaciones:

2.9.2.0	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 500.000,00
2.5.6.0	Combustible y Lubricantes	\$ 2.500.000,00

2.9.6.0.	Repuestos y accesorios	\$ 2.500.000,00
3.3.2.0	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 770.670,83

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, deseé al R O y cumplido archívese.

DRA. VICTORIA INÉS MODEL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CLUSICH
INTENDENTE MUNICIPAL

DRA. ANA VIRGINIA GUTIERREZ
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y PRODUCCION
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

